

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS A SER TRATADAS EN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOCOVESA S.A. (la “Sociedad”)
CITADA PARA EL DÍA
08 DE OCTUBRE DE 2026**

Materias a Tratar en la Junta

El día 08 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, se llevará a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), con el objeto de pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- /i/ Aumentar el capital social en la suma de **\$32.800.000.000.- (Treinta y dos mil ochocientos millones de pesos)**, o en aquella otra suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, a suscribirse y pagarse dentro del plazo que determine la Junta;
- /ii/ Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta;
- /iii/ Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y proceder a su colocación; y
- /iv/ Adoptar todos los demás acuerdos y reformas de estatutos necesarios o convenientes para implementar las decisiones que resuelva la Junta.

Fundamentos que justifican el aumento de capital

El aumento de capital que se someterá a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto fortalecer la estructura de capital de la Sociedad, permitiendo asegurar los recursos necesarios para dar inicio a las obras que forman parte del plan estratégico de la Compañía y, al mismo tiempo, acelerar los inicios de venta de proyectos inmobiliarios en aquellas ubicaciones donde se observan mejoras en las condiciones de mercado, logrando capturar el repunte que actualmente experimenta la industria inmobiliaria, impulsado, entre otras cosas, por la disminución en la producción e inicios de proyectos producto de la larga crisis del sector; el nuevo ciclo de iniciativas y las mejores condiciones de inversión promovidas por el Gobierno. Asimismo, la capitalización permitirá fortalecer la posición financiera para capturar futuras oportunidades de inversión estratégica y consolidar el liderazgo de Empresas Socovesa en la industria.

Descripción General del Proceso de Aumento de Capital

Aprobado el aumento de capital por la Junta y cumplidas las formalidades legales correspondientes, incluyendo la inscripción de las acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, las acciones de pago emitidas de acuerdo con lo indicado en el literal /i/ de la primera sección se ofrecerán de manera preferente y por un plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente (en adelante el “Periodo de Opción Preferente”), a los accionistas que se encuentren

inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de dicho aviso.

Durante el Periodo de Opción Preferente, los accionistas correspondientes tendrán derecho a suscribir y pagar las acciones emitidas con motivo del aumento de capital de manera preferente, a prorrata de las acciones de las que sean titulares, bajo las condiciones y precio que fije la Junta o el Directorio, según sea el caso. Este derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible, total o parcialmente, por lo que podrá ser cedido y transado durante el mismo plazo legal establecido para su ejercicio. Si un accionista o cesionario de la opción preferente nada expresare durante el Periodo de Opción Preferente, se entenderá que renuncia a su derecho de suscribirlas. Todo o parte del remanente de acciones no suscrito durante el período indicado podrá ofrecerse a otros inversionistas, según los mecanismos que determine la Junta y el Directorio de la Sociedad, considerando el marco normativo aplicable.